

Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24012-19-1715-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1715

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,470.4
Muestra Auditada	27,470.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,470.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 5,490.0 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 6,003.8 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 11,493.8 miles de pesos, y las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 15,966.6 miles de pesos del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, para el proyecto denominado “Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Barrio Haytic, en la localidad de Cuatlamayan, Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.” se registró presupuestalmente un monto de 1,589.0 miles de pesos cuando efectivamente se pagó un importe total de 1,599.0 miles de pesos, por lo que los registros presupuestales no fueron debidamente actualizados ni controlados.

El Órgano de Control Interno Municipal de Tancanhuitz, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PM/CI/009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

Resultado núm. 3

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, realizó pagos por concepto de Servicios Personales por un monto total de 3,931.7 miles de pesos, correspondientes a las quincenas 11, 12, 23, 24 y la gratificación de fin de año financiadas con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024, de los cuales se constató que la entidad fiscalizada realizó 28 pagos a 14 trabajadores por el concepto de sueldos superiores a lo establecido en el tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 17.0 miles de pesos; asimismo, el municipio realizó dos pagos por un monto total de 5.2 miles de pesos a un trabajador con la descripción de puesto “Multiusos”, la cual no se encontró en la modificación de plazas, tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos para el ejercicio fiscal 2024, ni en el

tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2024, para un monto total observado de 22.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115, fracción IV, y 127; del Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024, artículos 32 y 33, y de la Modificación de Plazas, Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por 22,183.65 pesos por concepto de sueldos superiores a lo establecido en el tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2024 y plazas no autorizadas, más 193.14 pesos por concepto de las cargas financieras generadas por la disposición del recurso; sin embargo, los reintegros se realizaron mediante depósitos en efectivo por lo que se desconoce la trazabilidad del recurso; asimismo, el Órgano de Control Interno Municipal de Tancanhuitz, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PM/CI/010/2025, con lo que queda pendiente la aclaración del monto observado.

2024-D-24012-19-1715-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 22,183.65 pesos (veintidós mil ciento ochenta y tres pesos 65/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2024, por realizar pagos con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 a 15 trabajadores por concepto de sueldos y salarios superiores a lo establecido en el tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2024 y en plazas no autorizadas, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115, fracción IV, y 127 y del Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024, artículos 32 y 33 y de la Modificación de Plazas, Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 4

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, realizó 24 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de derechos de alumbrado público y bombeo de pozos de agua potable con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 6,003.8 miles de pesos, los cuales se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Resultado núm. 5

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Tesorería Municipal, adjudicó 8 adquisiciones, arrendamientos o servicios con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por 1,634.4 miles de pesos, de los cuales 7 fueron de manera directa por un importe de 882.7 miles de pesos y 1 contrato por invitación restringida por un importe de 751.7 miles de pesos, y cuyos proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; sin embargo, no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que no contaron con la fianza de cumplimiento de los contratos y carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; asimismo, no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ya que tres contratos por un importe de 522.0 miles de pesos fueron adjudicados de forma directa, cuando debieron ser por Invitación Restringida y en tres más no fueron proporcionados los contratos que amparan los arrendamientos y servicios.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSÍ
 RELACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PFM REVISADOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones
1	PFM	MTS-TM-RD-001	Adjudicación Directa	Supervisión de desempeño ejercicio 2024.	Tesorería Municipal	65.0	<ul style="list-style-type: none"> No se contó con la fianza de cumplimiento del contrato. Careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). No se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados.
2	PFM	Contrato sin número	Adjudicación Directa	Evaluación de recursos federales del ramo 33 del ejercicio 2023.	Tesorería Municipal	174.0	<ul style="list-style-type: none"> No se contó con la fianza de cumplimiento del contrato. Careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados.
3	PFM	Contrato sin número	Adjudicación Directa	Evaluación de recursos federales del ramo 33 del ejercicio 2024.	Tesorería Municipal	174.0	<ul style="list-style-type: none"> No se contó con la fianza de cumplimiento del contrato. Careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados.
4	PFM	Contrato sin número	Adjudicación Directa	Evaluación de recursos federales del ramo 33 del ejercicio 2024.	Tesorería Municipal	174.0	<ul style="list-style-type: none"> No se contó con la fianza de cumplimiento del contrato. Careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados.
5	PFM	Sin contrato	Adjudicación Directa	Apoyo administrativo reestructuración de registros contables por siniestro.	Tesorería Municipal	126.9	<ul style="list-style-type: none"> No fueron proporcionados los contratos que las ampara. Careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No se contó con la fianza de cumplimiento del contrato.
6	PFM	Sin contrato	Adjudicación Directa	Asesoría por cierre de ejercicio constitucional.	Tesorería Municipal	69.8	<ul style="list-style-type: none"> No fueron proporcionados los contratos que las ampara. Careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No se contó con la fianza de cumplimiento del contrato.
7	PFM	Sin contrato	Adjudicación Directa	Apoyo administrativo para integración de expedientes y soportes documental para el proceso de entrega recepción.	Tesorería Municipal	99.0	<ul style="list-style-type: none"> No fueron proporcionados los contratos que las ampara. Careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No se contó con la fianza de cumplimiento del contrato.
8	PFM	MTS-OP-DC-2024-IR01	Invitación Restringida	Renta de un camión volteo marca mercedes Benz color blanco con amarillo mod. 1991 núm. serie C1517AM0000272.	Tesorería Municipal	751.7	<ul style="list-style-type: none"> No se contó con la fianza de cumplimiento del contrato. Careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
TOTAL						1,634.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de arrendamientos y servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano de Control Interno Municipal de Tancanhuitz, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PM/CI/011/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Tesorería Municipal, ejecutó un proyecto de adquisiciones, arrendamientos o servicios con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 751.7 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación justificativa del gasto, presentó las bitácoras de registro de control y documento similar que acredita que el arrendamiento cumplió con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que el arrendamiento fue recibido y otorgado a satisfacción de las áreas correspondientes; sin embargo, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del SAT, se identificó un comprobante cancelado por un importe de 83.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó mediante cédula informativa la justificación que indica que el Comprobante Fiscal Digital por Internet fue cancelado por el proveedor que prestó el servicio y que dicha acción fue realizada sin aviso o autorización de la administración municipal, por lo que quedo fuera de su alcance, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-24012-19-1715-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 83,520.00 pesos (ochenta y tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2024, por el pago con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por la renta de un camión de volteo amparado en un Comprobante Fiscal Digital por Internet que se identificó como "cancelado", en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Resultado núm. 7

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Tesorería Municipal, financió siete adquisiciones, arrendamientos o servicios que ampararon siete proyectos financiados con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 806.6 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación

comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; sin embargo, no ejecutó dichas acciones conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que carecieron de la documentación justificativa del gasto, en virtud de que las cláusulas de los contratos o algún otro documento no especificaron los trabajos por ejecutar por el proveedor y careció de los entregables por la prestación de los servicios y de la evidencia de los trabajos ejecutados que permitan verificar que los pagos se correspondieron con los trabajos realizados de los siete servicios financiados por un importe de 806.6 miles de pesos; asimismo, no se entregó la evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 10 y 44.

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE PFM QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Observaciones
1	PFM	MTS-TM-RD-001	Adjudicación Directa	Supervisión de desempeño ejercicio 2024.	Tesorería Municipal	59.3	<ul style="list-style-type: none"> No presentó evidencia de los trabajos ejecutados ni el informe final mencionado en la cláusula primera del contrato. No se entregó la evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.
2	PFM	Contrato número	sin Adjudicación Directa	Evaluación de recursos federales del ramo 33 del ejercicio 2023.	Tesorería Municipal	159.0	<ul style="list-style-type: none"> No se entregó la evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.
3	PFM	Contrato número	sin Adjudicación Directa	Evaluación de recursos federales del ramo 33 del ejercicio 2024.	Tesorería Municipal	159.0	<ul style="list-style-type: none"> No presentó evidencia de los trabajos ejecutados, ni los entregables por parte del proveedor. No se entregó la evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes. No presentó evidencia de los trabajos ejecutados, ni los entregables por parte del proveedor.
4	PFM	Contrato número	sin Adjudicación Directa	Evaluación de recursos federales del ramo 33 del ejercicio 2024.	Tesorería Municipal	159.0	<ul style="list-style-type: none"> No se entregó la evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes. No presentó evidencia de los trabajos ejecutados.
5	PFM	Falta de documentación	Adjudicación Directa	Apoyo administrativo reestructuración de registros contables por siniestro.	Tesorería Municipal	116.0	<ul style="list-style-type: none"> No se formalizó un contrato por el pago del servicio ni algún documento que describa los trabajos a realizar por el proveedor. No se entregó la evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes. No presentó evidencia de los trabajos ejecutados.
6	PFM	Falta de documentación	Adjudicación Directa	Asesoría por cierre de ejercicio constitucional.	Tesorería Municipal	63.8	<ul style="list-style-type: none"> No se formalizó un contrato por el pago del servicio ni algún documento que describa los trabajos a realizar por el proveedor. No se entregó la evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes. No presentó evidencia de los trabajos ejecutados.
7	PFM	Falta de documentación	Adjudicación Directa	Apoyo administrativo para integración de expedientes y soportes documental para el proceso de entrega recepción.	Tesorería Municipal	90.5	<ul style="list-style-type: none"> No se formalizó un contrato por el pago del servicio ni algún documento que describa los trabajos a realizar por el proveedor. No se entregó la evidencia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes.
TOTAL						806.6	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de servicios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó diversa documentación para justificar los aspectos observados; sin embargo, del análisis a dicha documentación, se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia competencia y pertinencia, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-24012-19-1715-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 806,640.92 pesos (ochocientos seis mil seiscientos cuarenta pesos 92/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las participaciones federales a municipios del ejercicio fiscal 2024, por financiar con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 siete proyectos, sin disponer de la totalidad de la documentación justificativa del gasto, en virtud de que careció de los entregables por la prestación de los servicios, la evidencia de los trabajos ejecutados y que los servicios fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y no dispuso de algún documento que especifique los trabajos por ejecutar por los proveedores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I, y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 10 y 44.

Obra pública

Resultado núm. 8

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, adjudicó siete contratos de obra pública que ampararon siete proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 15,976.6 miles de pesos, de los cuales 4 fueron de forma directa por un importe de 7,075.4 miles de pesos y 3 contratos por invitación restringida por un importe de 8,901.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; además, se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSÍ
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	FAISMUN	MTS-FISM-IR-UB020B-2024-01	Invitación Restringida	Construcción de camino rural con concreto hidráulico en la localidad de Aldzulup del municipio de Tancanhuitz S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	3,693.7
2	FAISMUN	MTS-FISM-AD-SC020L-2024-23	Adjudicación Directa	Construcción de red de agua entubada en la localidad de San Jose Pequetzen, municipio de Tancanhuitz S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	2,278.6
3	FAISMUN	MTS-FISM-IR-SC050L-2024-03	Invitación Restringida	Rehabilitación de la red de distribución de agua entubada en las Armas, municipio de Tancanhuitz S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	2,615.5
4	FAISMUN	TANCAN-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-005	Adjudicación Directa	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el barrio Haytic, en la localidad de Cuatlamayan, municipio de Tancanhuitz, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	1,599.0
5	FAISMUN	TANCAN-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-009	Adjudicación Directa	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la localidad de Cuajenco segunda sección, municipio de Tancanhuitz, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	1,598.9
6	FAISMUN	TANCAN-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-10	Adjudicación Directa	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el barrio Camanco, en la localidad de Tuzantla, municipio de Tancanhuitz, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	1,598.9
7	FAISMUN	MTS-FISM-IR-SH020D-2024-02	Invitación Restringida	Construcción de cuartos dormitorios en la localidad de las Armas del municipio de Tancanhuitz, S.L.P.	Coordinación de Desarrollo Social Municipal	2,592.0
					TOTAL	15,976.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

Resultado núm. 9

El Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ejecutó siete proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 15,976.6

miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 912,344.57 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,470.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y del Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios del ejercicio fiscal 2024, debido a que no mantuvo sus registros presupuestales debidamente actualizados y controlados y adjudicó ocho acciones fuera de norma; asimismo, realizó pagos por concepto de sueldos y salarios por encima del tabulador de sueldos y salarios y en plazas no autorizadas por un importe de 22.2 miles de pesos; pagó la renta de un camión de volteo amparado en un Comprobante Fiscal Digital por Internet "cancelado" por un importe de 83.5 miles de pesos y careció de los elementos justificativos del gasto de siete adquisiciones, arrendamientos o servicios por un importe de 806.6 miles de pesos, con recursos de Participaciones Federales a Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de hasta 912.3 miles de pesos que representó el 3.3% de la muestra auditada; las irregularidades administrativas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe y el resto de las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número PMT/0013/2026 del 14 de enero de 2026, PMT/0031/2026 del 18 de enero de 2026, PMT/0032/2026 del 18 de enero de 2026, PMT/0034/2026 del 18 de enero de 2026 y PMT/0033/2026 del 20 de enero de 2026, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 3 se considera parcialmente solventado y los resultados 6 y 7 se consideran como no atendidos.



TANCANHUITZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO: TESORERIA
 EXPEDIENTE: 2026
 NUM DE OFICIO: PMT/0033/2026
 ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN
 RELATIVA AL SEGUIMIENTO DE PRAS -
 AUDITORÍA NÚM. 1715

0269

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 22 5
 OFICINA DE...
 EDIFICIO...

LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL
 GASTO FEDERALIZADO "C"
 ENLACE POR PARTE DE LA
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 22 ENR 2026
RECIBIDO
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

Quienes suscriben Lic Olga Karina Luna Flores C P María Luisa Méndez Rodríguez y L.A.P. Armando Reyes Hernández, en nuestro carácter de Presidenta Municipal, Directora de Finanzas y Tesorero Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por medio del presente nos permitimos saludarle cordialmente.

Asimismo, y en relación con el oficio DAGF "C1"/043/2025, recibido el pasado 17 de diciembre de 2025, relativo a la Cédula de Resultados Finales número 1715, correspondiente a la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, practicada al Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C", de conformidad con el Plan Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, y conforme al Acta número 2024-1715-AACA-002, de fecha 15 de enero de 2026; específicamente en lo concerniente al seguimiento correspondiente a la Apertura de Resultados de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), respecto de los siguientes resultados:

Resultado núm. 2
 Procedimiento núm. 1.1 Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 3
 Procedimiento núm. 2.1 Servicios Personales

Resultado núm. 5
 Procedimiento núm. 3.1 Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios Adjudicación y Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Tenemos a bien remitir copia certificada, que consta de 0010 (diez) fojas útiles, de la siguiente documentación, para los efectos legales y administrativos conducentes:



- **Acuse del Oficio PMT/0030/2024-2027**, de fecha **19 de enero de 2026**, mediante el cual se entregó copia del oficio **DAGF "C1"/043/2025**, así como de las **Cédulas de Resultados Finales de la Cuenta Pública 2024**, y de los oficios de entrega de contestación relativos a la **designación del enlace municipal ante la ASF; contestaciones, aclaraciones y justificaciones (AEGF/4600/2025); contestaciones, aclaraciones y justificaciones de preliminares de la Cédula Final de Resultados de la Auditoría núm. 1715; copia de avisos de privacidad; acta de reunión** para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría núm. 1715**; y copia del **acta administrativa circunstanciada de la Auditoría Presencial**, con la finalidad de turnar dicha información a la **Contraloría Interna Municipal** para su conocimiento y los fines legales a que haya lugar.

- **Acuse del Oficio PMT/0035/2024-2027**, de fecha **18 de enero de 2026**, mediante el cual se solicita atentamente información relativa al **seguimiento correspondiente a la Apertura de Resultados de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)**.

- **Acta de acuerdo**, mediante la cual la **Unidad Investigadora**, a cargo del **Lic. Florentino Castro Ortiz**, da a conocer el trámite relativo a la **Apertura de Resultados de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)**, correspondiente a los expedientes **PM/CI/009/2025, PM/CI/010/2025 y PM/CI/011/2025**.

Lo anterior se informa para los **efectos legales y administrativos a que haya lugar**, reiterando nuestra disposición para atender cualquier aclaración adicional que se estime necesaria.

Al presente, quedamos a sus apreciables órdenes.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento
2024-2027

Tancanhuitz, S.L.P. **Dlga Karina Luna Flores.**

Presidenta Municipal del

H. Ayuntamiento de Tancanhuitz S.L.P.

Atentamente:

C.P. María Luisa Méndez Rodríguez.
Directora de Finanzas Municipal del
H. Ayuntamiento de Tancanhuitz S.L.P.



TESORERIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento
2024-2027
Tancanhuitz, S.L.P.

Vo. Bo.

L.A.P. Armando Reyes Hernández.

Tesorero Municipal del

H. Ayuntamiento de Tancanhuitz S.L.P.

C.C.P. Archivo



TANCANHUITZ

2 Hojas. 705 B



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	TESORERIA
EXPEDIENTE:	2026
NUM DE OFICIO:	PMT/0034/2026
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

0270

Tancanhuitz S.L.P. a 18 de Enero de 2026.



LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL
 GASTO FEDERALIZADO "C"
 ENLACE POR PARTE DE LA
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Quien suscriben Lic. Olga Karina Luna Flores, C.P. María Luisa Méndez Rodríguez, L.A.P. Armando Reyes Hernández, Presidenta Municipal, Directora de Finanzas y Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz S.L.P., por medio de este conducto nos permitimos saludarte, así mismo en relación al oficio DAGF "C1"/043/2025 recibido el pasado 17 de Diciembre de 2025, relacionado a LA CEDULA DE RESULTADOS FINALES, NUMERO: 1715 TITULO: AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS, ENTE FISCALIZADA: MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSI, UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C", DE CONFORMIDAD AL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PUBLICA 2024, y en relación a la entrega del oficio Núm. PMT/0013/2026 del 14 de enero de 2026, donde se plasmó la leyenda: "NO SE ANEXA MEMORIA USB CERTIFICADA" que se plasmó de puño y letra de la C.P. Norma Lilia Munguia Alvarado, Auxiliar Administrativo de la Tesorería Municipal y Testigo de asistencia en la pasada reunión del 15 de Enero de 2026, me permito hacer entrega de una MEMORIA USB COLOR BLANCO MARCA KINGSTON 64GB DEBIDAMENTE CERTIFICADA EN UN TOTAL DE 02 FOJAS UTILES Y FIRMADAS AL CALCE POR EL LIC. LUIS ENRIQUE VIDALES OCAÑA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANCANHUITZ, S.L.P., CON FUNDAMENTO EN



EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., MISMA QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS QUE SE DESCRIBEN EN LO SUBSECUENTE, Y QUE CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024 Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Iniciar respaldo > ... ASF-17.12.25 PRELIMINARES

		Ordenar		Ver	
Nombre					Fecha de modificación
A	S RAC O	2021-2024			14/01/2025 02:07 p.m.
A	RAC O	2024-202			14/01/2026 02:07 p.m.

El contenido de la presente se detalla con las justificaciones y aclaraciones siguientes:

I

Se remite **digital de copia certificada del oficio número PM/CI/019/2026**, de fecha **13 de enero de 2026**, mediante el cual se da atención a la información solicitada en el oficio **TESO/288-2024-2027**, mediante la cual se hace entrega, en este acto, de **información digital debidamente certificada** conforme a lo siguiente::

1. **Oficio de entrega-cédulas**, el cual consta de **quince (15) fojas útiles**, debidamente certificadas.
2. **Resultado 3**, que comprende del folio **0001 al 0003**, debidamente certificadas.
3. **Resultados 5 y 7**, que comprenden del folio **0004 al 0701**, debidamente certificadas.
4. **Resultado 6**, que comprende del folio **0702 al 0708**, debidamente certificadas.
5. **Anexo de factura timbrada** (formatos **PDF y XML**), relativo al **reintegro por resarcimiento y rendimientos financieros de Servicios Personales**, de la **Cuenta**



Pública del ejercicio fiscal 2024, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027:

En relación con las observaciones formuladas a la **Administración Municipal 2024-2027**, me permito hacer referencia que mediante este acto se hace entrega de **información digital debidamente certificada**, conforme a lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 2

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES SELECCIONADAS

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas contables, se verificó que el Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, registró las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 15,966,625.12 pesos del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, para el proyecto denominado "Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Barrio Haytic, en la localidad de Cuatlamayán, Municipio de Tancanhuitz, S.L.P." fue registrado presupuestalmente un monto de 1,589,045.66 pesos cuando efectivamente fueron pagados un importe total de 1,599,045.66 pesos, por lo que los registros presupuestales no fueron debidamente actualizados, ni controlados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, 43 y 70, fracciones I y III.

DESAHOGO: Derivado del inicio del mandato correspondiente al periodo constitucional 2024-2027, se realizó la captura del Módulo de Obra Pública; no obstante, al momento de su registro se contaba únicamente con conocimientos básicos sobre la correcta afectación del ejercicio de Obra Pública.



Como resultado del análisis de la observación emitida por el ente fiscalizador, se detectó un error de carácter involuntario en la captura de la información. En atención a ello, y una vez integrada la evidencia documental correspondiente, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- En el estado del ejercicio del presupuesto de egresos del proyecto: OA5429 AD.-TANCAN-CDSM-R33-FAISMUN-2024, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL BARRIO HAYTIC, EN LA LOCALIDAD DE CUATLAMAYÁN, MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, S.L.P. al 31 de octubre de 2024 se tiene la ampliación de presupuesto de \$1,599,046.66, presupuesto vigente de \$1,599,046.66, comprometido de \$1,599,046.66, y un presupuesto devengado de \$1,599,046.66
- En el estado del ejercicio del presupuesto de egresos del proyecto: OA5429 AD.-TANCAN-CDSM-R33-FAISMUN-2024, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL BARRIO HAYTIC, EN LA LOCALIDAD DE CUATLAMAYÁN, MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, S.L.P. al 31 de diciembre de 2024 se tiene la ampliación de presupuesto de \$1,589,046.66, presupuesto vigente de \$1,589,046.66, comprometido de \$1,589,046.66, presupuesto devengado de \$1,589,046.66, ejercido \$1,589,046.66 y pagado de \$1,589,046.66
- En el estado del ejercicio del presupuesto de egresos por proyecto al 31 de Octubre de 2024 **no existe recurso alguno** en el presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado
- En el estado del ejercicio del presupuesto de egresos por proyecto al 31 de Diciembre de 2024 **existe recurso de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.)** en el presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- Por lo que se anexa póliza D000524 del 01 de Noviembre de 2024 de la RECLASIFICACION DE SALDOS POR ERRORES CONTABLES EN FACTURA.
- Además que dentro del Programa de Obras y Acciones 2024 la acción: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL BARRIO HAYTIC, EN LA LOCALIDAD DE CUATLAMAYÁN, MUNICIPIO DE TANCANHUITZ, S.L.P. quedo validada por un total de: \$1,599,046.66.

[Por lo anterior, anexo un total de 0006 fojas útiles debidamente certificadas para el desahogo de la presente observación.](#)



Con la experiencia adquirida durante el ejercicio fiscal 2025, se identificó que la afectación realizada impactó en su totalidad el presupuesto autorizado, situación que permitió reconocer el origen del error y establecer acciones correctivas para evitar su recurrencia en ejercicios posteriores.

NÚM. DEL RESULTADO: 3

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 SERVICIOS PERSONALES

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 11, 12, 23, 24 y la gratificación de fin de año pagadas con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, por un monto total de 3,931,709.66 pesos, se constató que la entidad fiscalizada realizó 28 pagos a 14 trabajadores por el concepto de sueldos, superiores a lo establecido en el tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 16,979.65 pesos; asimismo, el municipio realizó dos pagos por un monto total de 5,204.00 pesos a un trabajador con la descripción de puesto "Multiusos", la cual no se encontró en la modificación de plazas, tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos para el ejercicio fiscal 2024, ni en el tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2024, para un monto total observado de 22,183.65 pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115, fracción IV, y 127; del Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024, artículos 32 y 33 y de la Modificación de Plazas, Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos para el Ejercicio Fiscal 2024

Derivado de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 23, 24 y la gratificación de fin de año pagadas con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí, que se detalla a continuación:

- Contrato de cuenta bancaria 0123800679 (Participaciones Federales) que consta de 00002 fojas útiles debidamente certificadas.



- o Estado de cuenta bancaria 0123800679 (Participaciones Federales) que consta de 00008 fojas útiles debidamente certificadas.
- o póliza C01750 de fecha 14 de diciembre de 2024 de la cuenta bancaria 0123800679 que consta de 00024 fojas útiles debidamente certificadas.
- o póliza C01759 de fecha 13 de diciembre de 2024 de la cuenta bancaria 0123800679 que consta de 00019 fojas útiles debidamente certificadas.
- o póliza C01831 de fecha 27 de diciembre de 2024 de la cuenta bancaria 0123800679 que consta de 00014 fojas útiles debidamente certificadas.
- o póliza C01833 de fecha 31 de diciembre de 2024 de la cuenta bancaria 0123800679 que consta de 00022 fojas útiles debidamente certificadas.

DESAHOGO:

- Anexo factura en copia digital certificada formato PDF, XML y verificación del SAT, correspondiente al folio D5914F6A-A15D-4F5C-8724-B87D42F5DA1E, del **REINTEGRO DE RESARCIMIENTO DE SERVICIOS PERSONALES DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN IMPORTE DE: 15,468.17 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.) MISMOS QUE SE REINTEGRARON A LA CUENTA BANCARIA 0123800679**
- Anexo factura en copia digital certificada en formato PDF, XML y verificación del SAT, correspondiente al folio DD5F07AC-AA01-4336-B08B-966E1BF0DA0A del reintegro de los **RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE SERVICIOS PERSONALES DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN IMPORTE DE: \$ 36.45 (TREINTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.) MISMOS QUE SE REINTEGRARON A LA CUENTA BANCARIA 0123800679**
- Así mismo anexo cedula de cálculo de rendimientos financieros de servicios personales de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, por un importe de: \$ 36.45 (treinta y seis pesos 45/100 m.n.) misma que consta de 001 foja útil.

Anexando al presente un total de 0118 fojas útiles debidamente certificadas para el desahogo de la presente observación.



Además, se informa que durante el presente ejercicio fiscal 2026, el rubro de servicios personales que será pagada por esta entidad se realizará en estricto apego al tabulador de sueldos y salarios publicado y autorizado, sin exceder los montos establecidos en el mismo.

Asimismo, se dará cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de remuneraciones al personal, garantizando que las percepciones y prestaciones otorgadas se encuentren debidamente sustentadas, autorizadas y registradas conforme a la legislación vigente.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Derivado de lo anterior, esta Administración Municipal manifiesta su compromiso de atender e implementar, durante el presente ejercicio fiscal, las medidas correctivas necesarias, conforme a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Federal, a efecto de fortalecer los procesos administrativos, financieros y de control interno del Municipio.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

Sin otro particular por el momento quedamos de usted, agradeciendo de ante mano su atención al presente.




PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento
2024-2027
Tancanhuitz, Q. Ro.

Olga Karina Luna Flores,
Presidenta Municipal del
H. Ayuntamiento de Tancanhuitz S.L.P.

Atentamente:


C.P. María Luisa Méndez Rodríguez,
Directora de Finanzas Municipal del
H. Ayuntamiento de Tancanhuitz S.L.P.

Vo. Bo.


TESORERIA MUNICIPAL
H. Ayuntamiento
2024-2027
Tancanhuitz, S.L.P.

L.A.P. Armando Reyes Hernández,
Tesorero Municipal del
H. Ayuntamiento de Tancanhuitz S.L.P.

C.C.P. Archivo

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros

establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ambos del Municipio de Tancanhuitz, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 115, fracción IV, y 127
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Presupuesto de Egresos con Tabulador de Sueldos y Salarios, del ejercicio fiscal 2024, artículos 32 y 33 y de la Modificación de Plazas, Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos para el Ejercicio Fiscal 2024 y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 10 y 44.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.